



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°034 -2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 24 de mayo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2021/MPVH/CM, de fecha 21 de mayo del 2021, Informe N°085-2021-MPVH/JDC-GM, Informe Técnico Legal N°020 AL 025/MPVH/MPM-ALE, sobre adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados de Huaccaña, Colpapampa, San José de Tía, San Francisco de Pujas, Pomatambo y San Juan de Chito del Distrito y Provincia de Vilcas Huamán;



CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad de Vilcas Huamán;



Que, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°007-2021- ALCALDE- MCPSJCH-VH-AYA, de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Juan de Chito, Oficio N°004-2021-ALCALDE-MCPP-VH-AYA, de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde de Centro Poblado de Pomatambo, Oficio N°008-2021-ALCALDE-MCPSFP-VH-AYA de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Francisco de Pujas, Oficio N°006-2021-ALCALDE- MCPSJT-VH-AYA de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San José de Tía, Oficio N°012-2021-ALCALDE-MCPC-VH-AYA de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Colpapampa, Oficio N°010-2021-ALCALDE- MCPH-VH-AYA de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por el Alcalde de Centro Poblado de Huaccaña, mediante el Informe Técnico Legal N°020-21-22-24-25-2021/MPVH/MPM-

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ALE, de fecha 17 de mayo de 2021 presentado por el Asesor Legal Externo sobre adecuación de la Municipalidad de los Centros Poblados de Huaccaña, Colpapampa, San José de Tía, San Francisco de Pujas, Pomatambo y San Juan de Chito, por ello el Asesor Legal Externo recomienda conformar una comisión para que esta comisión de manera colegiada plantea las propuestas de modificación para el cumplimiento de la Ley N°31079, así como realizar la evaluación y adecuación de la ordenanza de su creación y demás cuerpos normativos internos en el marco de la Ley N°30937 y sus modificatorias dispuesta por la Ley N°31079;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2021/MPVH/CM, de fecha 21 de mayo del 2021, Informe N°085-2021-MPVH/JDC-GM, Informe Técnico Legal N°020 AL 025/MPVH/MPM-ALE, sobre adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados de Huaccaña, Colpapampa, San José de Tía, San Francisco de Pujas, Pomatambo y San Juan de Chito del Distrito y Provincia de Vilcas Huamán, para su evaluación del expediente técnico del proceso de adecuación de los Centros Poblados y/o conformación del comité de acuerdo al Informe Técnico del Asesor Legal Externo

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la comisión revisora de los requisitos de adecuación de acuerdo al artículo N°128 de la Ley 27972, el mismo que estará conformada por la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General y Asesoría Legal Externo, con la finalidad de emitir los acuerdos respectivos para el cumplimiento de la Ley N°31079, para la evaluación de la adecuación de la ordenanza de su creación y demás cuerpos normativos internos en el marco de la Ley N°30937 y sus modificatorias por la Ley N°31079

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial